

RESOLUCION N°

000984

05 SET. 2011

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al docente **RODOLFO WENGER CALVO**”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de las facultades legales y estatutarias en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

El decano de la facultad de Ciencias Humanas FIDEL LLINAS ZURITA, le ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado para el docente **RODOLFO WENGER CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72146005, durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año quien participará como ponente en el Congreso Internacional de Filosofía Contemporánea en la Universidad de San Buenaventura de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

*El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 29 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico (...) **2. PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al docente **RODOLFO WENGER CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72146005, durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año para que participe como ponente en el **Congreso Internacional de Filosofía Contemporánea** a realizarse en la Universidad de San Buenaventura de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Ciencias Humanas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

